INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GARZON – EPMSC GARZON
NIT. No. 813.002.062 - 5

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS, MUEBLES, ENSERES, ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ASEO (CAJA ESPECIAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS) CON EL FIN DE BRINDAR UN MEJOR SERVICIO PARA LA PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GARZON– INPEC.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-2-0-4-1-25 OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS, A-2-0-4-4-23 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS, A-5-1-2-1-0-21 MATERIALES Y SUMINISTROS, A-5-1-2-1-0-25 COMPRA DE EQUIPOS, A-5-2-1-1-0-1-11 EQUIPOS y A-5-2-2-1-0-21 MATERIALES Y SUMINISTROS; por tal razón, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de equipos, muebles, enseres, elementos de papelería, útiles y escritorio como artículos de aseo, tanto para los proyectos productivos como necesidades que se requieren en el EPMSC Garzón – INPEC, para brindar una mejor prestación del servicio a la población privada de la libertad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo estipulado en la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017, “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018” y el Decreto 2236 de diciembre 27 de 2017, “ Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, el Director General del INPEC expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2018, “ por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la Vigencia Fiscal de 2018”, y destinó partidas para atender este tipo de gasto.

Las partidas asignadas en el presente estudio previo son para financiar gastos de funcionamiento del Instituto, en la cuenta gastos generales y gastos de comercialización y producción para cubrir las necesidades que demandan las actividades de los diferentes proyectos productivos tales como expendio y panadería que son desarrollados en el EPMSC Garzón, en cumplimiento de sus funciones y la misión Institucional, conforme a lo establecido en el Acuerdo 010 de julio de 2004.

De conformidad con la Ley 65 de 1993 modificada por la Ley 1709 de 2014, “Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario” corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, que en el Establecimiento penitenciario funciona un Centro de Evaluación y Tratamiento y cumplir con el objetivo del Tratamiento Penitenciario de preparar al condenado para la vida en libertad y alcanzar su resocialización mediante la clasificación en fases de tratamiento, la asignación de programas ocupacionales de trabajo, estudio y enseñanza y la implementación de programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario; siendo necesario asignar recursos presupuestales para cubrir necesidades de este tipo.

Lo anterior se traduce en el ejercicio de las funciones misionales a cargo del Establecimiento y que se concretan en lo ordenado por el Decreto 4151 de 2011 «Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y se dictan otras disposiciones», donde:

1) El artículo 1 numeral 12 dispone lo siguiente: *"12. Prestar los servicios de atención integral, rehabilitación y tratamiento penitenciario a la población privada de la libertad"*

2) El artículo 20 numeral 1 dispone lo siguiente: "*1. Diseñar los programas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población privada de la libertad, sindicados y condenados, en relación con sus dimensiones cognitivas, afectivas y sociales"*

3) El artículo 22 numeral 6 dispone lo siguiente: *"6. Diseñar, controlar y coordinar la implementación de proyectos de desarrollo de actividades laborales y productivas de la población condenada privada de la libertad. En coordinación con las entidades y autoridades públicas"*

La presente contratación se hace necesaria por la delegación conferida mediante Resoluciones números 000094, 000096 del 18/01/2018 y 000177 del 25/01/2018, la Dirección General INPEC asignó al EPMSC Garzón presupuesto para los Gastos de Funcionamiento recursos nación para el rubro A-2-0-4-41-13-7 CAJAS ESPECIALES FONDO DE REHABILITACION, A-3-1-1-16 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO y A-3-5-3-6 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, tal como se observa a continuación:

CUENTA	RESOLUCION	RECURSO	RUBRO	DESCRIPCION	ASIGNACION PRESUPUESTAL	CDP	
						No.	Valor
GASTOS GENERALES - CAJA ESPECIAL	000002 del 02/01/2018 y 004065 del 20/11/2018	PROPIO	A-2-0-4-1-25	OTRAS COMPRAS DE EQUIPO	$ 7.586.400	118	$ 7.586.400
	004065 del 20/11/2018	PROPIO	A-2-0-4-4-23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 3.088.128	4218	$ 3.088.128
GASTOS COMERCIALIZACION EXPENDIO	000002 del 02/01/2018	PROPIO	A-5-1-2-1-0-21	MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 211.200	1118	$ 211.200
	000002 del 02/01/2018 y 003697 del 24/10/2018	PROPIO	A-5-1-2-1-0-25	COMPRAS DE EQUIPO	$ 1.844.772	1318	$ 1.844.772
GASTOS COMERCIALIZACION PANADERIA	000002 del 02/01/2018	PROPIO	A-5-2-1-1-0-1-11	EQUIPOS	$ 1.631.177	1518	$ 1.631.177
	000002 del 02/01/2018 y 003699 del 24/10/2018	PROPIO	A-5-2-2-1-0-21	MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 1.785.080	2018	$ 1.785.080

Se hace necesaria la contratación que suministre este tipo de equipos, muebles, enseres, elementos de papelería y aseo propios para brindar una mejor prestación de los servicios penitenciarios a la población privada de la libertad, por lo que se realizó un análisis para determinar las necesidades tal como se observa en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	DEPENDENCIA	CANTIDAD
1	PAPEL TAMAÑO CARTA RESMA	SE REQUIERE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y PARA LAS SIGUIENTES AREA: SANIDAD, RESEÑA, JURIDICA, COMANDO Y VIGILANCIA, DIRECCION, INVESTIGACIONES, ENTRE OTROS	90
2	PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESORA EPSON TM-T20II	PROYECTOS PRODUCTIVOS CUANDO SE REGISTRAN VENTAS, ENTRE OTROS	100
3	DETERGENTE LÍQUIDO X 20 LITROS	PROYECTOS PRODUCTIVOS PANADERIA Y EXPENDIO, Y PARA LAS SIGUIENTES AREA: SANIDAD, RESEÑA, JURIDICA, COMANDO Y VIGILANCIA, DIRECCION, INVESTIGACIONES, ENTRE OTROS	20
4	IMPRESORA DE INYECCION MULTIFUNCIONAL	SE REQUIERE PARA EL AREA DE SANIDAD 2 Y EL AREA DE SESEÑA	3
5	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L455 KIT 4 X 1000 ML)	SE REQUIERE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y PARA LAS SIGUIENTES AREA: SANIDAD, RESEÑA, JURIDICA, COMANDO Y VIGILANCIA, DIRECCION, INVESTIGACIONES, ENTRE OTROS	8
6	CAJAS DE ARCHIVO	SE REQUIERE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y PARA LAS SIGUIENTES AREA: SANIDAD, RESEÑA, JURIDICA, COMANDO Y VIGILANCIA, DIRECCION, INVESTIGACIONES, ENTRE OTROS	100

7	TAPA LEGAJADORA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO OFICIO	SE REQUIERE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y PARA LAS SIGUIENTES AREA: SANIDAD, RESEÑA, JURIDICA, COMANDO Y VIGILANCIA, DIRECCION, INVESTIGACIONES, ENTRE OTROS	500
8	AMBIENTADOR DESINFECTANTE X 20 LITROS	PROYECTOS PRODUCTIVOS PANADERIA Y EXPENDIO, Y PARA LAS SIGUIENTES AREA: SANIDAD, RESEÑA, JURIDICA, COMANDO Y VIGILANCIA, DIRECCION, INVESTIGACIONES, ENTRE OTROS	20
9	BLANQUEADOR CLORO X 20 LITROS	PROYECTOS PRODUCTIVOS PANADERIA Y EXPENDIO, Y PARA LAS SIGUIENTES AREA: SANIDAD, RESEÑA, JURIDICA, COMANDO Y VIGILANCIA, DIRECCION, INVESTIGACIONES, ENTRE OTROS	20
10	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CAPACIDAD DE 12.000 BTU 1.0 TR/110V/1PH	PARA EL AREA DE TRABAJO PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL EPMSC GARZON UBICADO EN EL EXPENDIO	1
11	ESCRITORIO PARA COMPUTADOR DE MESA	SE REQUIERE PARA LAS SIGUIENTES AREAS: JURIDICA, FINANCIERA, PROYECTOS PRODUCTIVOS, GUARDIA INTERNA, SANIDAD	6
12	ARCHIVADOR METALICO	SE NECESITA PARA EL AREA DE JURIDICA	5
13	GAVETA ORGANIZADORA	TODAS LAS DEPENDENCIAS Y SUBDEPENDENCIAS DEL EPMSC GARZON	20
14	SILLA ERGONÓMICA TIPO GERENCIAL	TODAS LAS DEPENDENCIAS Y SUBDEPENDENCIAS INCLUYENDO GARITAS DEL EPMSC GARZON	22

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

ADQUIRIR EQUIPOS, MUEBLES, ENSERES, ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ASEO (CAJA ESPECIAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS) CON EL FIN DE BRINDAR UN MEJOR SERVICIO PARA LA PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GARZON– INPEC.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El presente alcance del objeto es seleccionar al proveedor que suministre impresoras, aire acondicionado, escritorios, archivadores, sillas ergonómicas, papelería, útiles y escritorio como artículos de aseo, para brindar un mejor servicio a la PPL del EPMSC Garzón, en cumplimiento de las funciones y la misión institucional del INPEC.

- **Especificaciones Esenciales:** Las especificaciones de cada una de las condiciones técnicas, tales como objeto, cantidad, calidad, características particulares, se encuentran contenidos y debidamente discriminados en el presente estudio previo.
- **Identificación del Contrato vigencia 2018:** El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Garzón - INPEC ha previsto las siguientes especificaciones de carácter sustancial, las cuales serán las condiciones generales del futuro contrato, cuya clase será la **compraventa y/o suministro** el cual cumple con las características de consensual, bilateral, oneroso, conmutativo y típico en virtud del cual una de las partes (vendedor) se obliga a dar algo en favor de la otra (comprador) a cambio de un precio en dinero.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "MÍNIMA CUANTÍA", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, el **EPMSC GARZÓN** debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

El **EPMSC GARZÓN** debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas - UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015; el objeto a contratar esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, calculado en la página de Colombia Compra Eficiente en el link: *http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion*, como se indica en la siguiente tabla:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
						14111515	Papel para sumadora o máquina registradora
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411032	Equipo de lavado de laboratorio	41103206	Detergentes de lavado para laboratorios
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321	Equipo informático y accesorios	432121	Impresoras de computador	43212104	Impresoras de inyección de tinta
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103113	Kits de correctores de fase o inyección de tinta
		4411	Accesorios de oficina y escritorio	441115	Agendas y accesorios	44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
		4412	Suministros de oficina	441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122003	Carpetas
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471318	Soluciones de limpieza y desinfección	47131803	Desinfectantes para uso doméstico
						47131807	Blanqueadores
52	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5214	Aparatos electrodomésticos	521415	Electrodomésticos para cocina	52141510	Aire acondicionado portátil para uso doméstico
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5610	Muebles de alojamiento	561017	Muebles de oficina	56101703	Escritorios
						56101708	Archivadores móviles
						56101716	Gavetas organizadoras para el escritorio
		5611	Muebles comerciales e industriales	561121	Asientos	56112104	Sillas para ejecutivos

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MINIMO SOLICITADO	CODIGO UNSPSC
1	PAPEL TAMAÑO CARTA BLANCO POLAR RESMA 75 GR DE 500 HOJAS	UNIDAD	60	14111507
2	PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESORA EPSON TM-T20II RECEIPT5 80 MM ANCHO X 60 MTS	UNIDAD	80	14111515
3	DETERGENTE LÍQUIDO LAVADORA ALTA CONCENTRACIÓN X 20 LITROS	UNIDAD	12	41103206
4	IMPRESORA DE INYECCION MULTIFUNCIONAL IMPRIME, COPIA Y ESCANEA CON SISTEMA DE TINTA CONTINUA. CONEXIÓN USB 2.0, PROFUNDIDAD 482 MM, PESO 4,3 KG, ANCHO 528 MM, ALTURA 279 MM, VELOCIDAD IMPRESIÓN 33 PPM y 15 PPM, RESOLUCION MAXIMA 5760 X 1440 DPI, CAPACIDAD ENTRADA Y SALIDA ESTANDAR 50 Y 30 HOJAS. GARANTÍA UN AÑO	UNIDAD	2	43212104
5	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L455 KIT 4 COLORES: NEGRO, AMARILLO, AZUL Y ROJO (CADA FRASCO X 1000 ML)	UNIDAD	4	44103113
6	CAJAS DE ARCHIVO COLOR CAFE 40 LARGO X 26 ANCHO X 21 ALTO (CM)	UNIDAD	42	44111515
7	TAPA LEGAJADORA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO OFICIO	PAR	200	44122003
8	AMBIENTADOR DESINFECTANTE ALTA CONCENTRACIÓN AROMA FLORAL X 20 LITROS	UNIDAD	12	47131803
9	BLANQUEADOR CLORO CONCENTRADO X 20 LITROS	UNIDAD	12	47131807
10	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE ALTA EFICIENCIA, TECNOLOGÍA INVERTER SEER 20, CON CAPACIDAD DE 12.000 BTU 1.0 TR/110V/1PH; QUE INCLUYA LOS MATERIALES NECESARIOS, SOPORTE METÁLICO PARA LA UNIDAD CONDENSADORA CON CINCO METROS DE DISTANCIA ENTRE LAS UNIDADES, Y TRANSPORTE AL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA.	UNIDAD	1	52141510
11	ESCRITORIO PARA COMPUTADOR DE MESA, EN CRISTAL OSCURECIDO TEMPLADO DE 8 MM DE GROSOR, CON MARCO EN TUBO CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA DE POLVO ELECTROSTÁTICA COLOR A ELEGIR, CON DOS CAJONES, ESPACIO PARA TECLADO DE EXTENSIÓN, UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO Y PARA IMPRESORA. DIMENSION 120 CM LARGO X 60 CM DE ANCHO X 75 CM DE ALTO.	UNIDAD	4	56101703
12	ARCHIVADOR METALICO PARA CARPETAS COLGANTES CUATRO CUERPOS MEDIDAS 1.33 METROS DE ALTO X 50 CM DE ANCHO X 70 CM DE FONDO, COLOR GRIS	UNIDAD	2	56101708
13	GAVETA ORGANIZADORA PARA EL ESCRITORIO U OFICINA EN MALLA METALICA	UNIDAD	16	56101716
14	SILLA ERGONÓMICA TIPO GERENCIAL. ESPALDA: TELA MICRO PERFORADA TIPO MALLA CON MARCO EN POLIPROPILENO NEGRO Y APOYO LUMBAR AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD. ASIENTO: TELA TIPO PAÑO COLOR NEGRO, PARTE INTERNA EN TRIPLEX Y ESPUMA LAMINADA EN POLIURETANO DENSIDAD 26 Y ESPESOR 50 MM. BRAZOS: COLOR NEGRO AJUSTABLES. MECANISMO: SYNCRO PARA INCLINAR ESPALDAR Y FIJARLO EN POSICIÓN DESEADA. CILINDRO NEUMÁTICO CON AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO Y ELEVACIÓN DE GAS EN ACERO INOXIDABLE. ESTRELLA DE 5 ASPAS EN ALUMINIO. RODACHINES DOBLE CARRETE EN NYLON CALIDAD BIFMA DE 50 MM DE DIÁMETRO. RESISTENCIA MÁXIMA 100 KG. GARANTIA 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICA	UNIDAD	1	56112104
15	SILLA ERGONÓMICA TIPO GERENCIAL. ESPALDA: TELA MICRO PERFORADA TIPO MALLA CON MARCO EN POLIPROPILENO NEGRO Y APOYO LUMBAR AJUSTABLE EN ALTURA. ASIENTO: TELA MICRO PERFORADA TIPO MALLA. PARTE INTERNA EN TRIPLEX Y ESPUMA POLIURETANO. ESPESOR 50 MM. BRAZOS: COLOR NEGRO AJUSTABLES. MECANISMO: SYNCRO PARA INCLINAR ESPALDAR Y FIJARLO EN POSICIÓN DESEADA. CILINDRO NEUMÁTICO CON AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO Y ELEVACIÓN DE GAS EN ACERO INOXIDABLE. ESTRELLA DE 5 ASPAS. RODACHINES DOBLE CARRETE EN NYLON CALIDAD BIFMA DE 50 MM DE DIÁMETRO. RESISTENCIA MÁXIMA 100 KG. GARANTIA 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICA	UNIDAD	12	56112104

Condiciones Técnicas Adicionales:

- El proponente entregará productos de calidad.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo 3, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficios 140-EPMSC-GAR-FIN-031 y 140-EPMSC-GAR-FIN-032 del 30 de noviembre de 2018, suscrito por la Profesional Universitario Martha Rocío Mancini Castrillón, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS, MUEBLES, ENSERES, ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ASEO (CAJA ESPECIAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS) CON EL FIN DE BRINDAR UN MEJOR SERVICIO PARA LA PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GARZON– INPEC– INPEC –Resoluciones: 000002 del 02/01/2018, 003699 del 24/10/2018 y 004065 del 20/11/2018 (Recursos Propios)	Este proceso queda **excluido de IVA** de acuerdo a lo enunciado en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos de impuestos a las Ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Certificación vigente de fecha 02/02/2018, CER180000758-OAP-1300; mediante la cual el citado Ministerio certifica los bienes que se consideran excluidos del Impuesto a las Ventas por ser de dotación y operación. **Ver página 2** de la mencionada certificación: BS ITEM 207 Concepto: OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS / Cajas Especiales (RECURSO: PROPIO (26) **Ver página 4** de la mencionada certificación: BS ITEM 246 Concepto: OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS / Cajas Especiales (RECURSO: PROPIO (26) **Ver página 7** de la mencionada certificación: BS ITEM 511 Concepto: MATERIALES Y SUMINISTROS / Cajas Especiales (RECURSO: PROPIO (26) BS ITEM 514 Concepto: COMPRA DE EQUIPOS / Cajas Especiales (RECURSO: PROPIO (26) BS ITEM 516 Concepto: EQUIPOS / Cajas Especiales (RECURSO: PROPIO (26) BS ITEM 524 Concepto: MATERIALES Y SUMINISTROS / Cajas Especiales (RECURSO: PROPIO (26)	En este proceso contractual se practicarán las siguientes Retenciones: ✓ Retención en la fuente-Renta: DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1. establece la base gravable a partir de $895.000 y aplica lo siguiente: -Compras y otros ingresos tributarios (Declarante) tarifa 2.5%. -Compras y otros ingresos tributarios (No Declarante) tarifa 3.5%. ✓ Retención en la fuente-ICA: Según artículo 88, Acuerdo 024 de 2015 del Estatuto tributario y de rentas del municipio de Garzón, aplica lo siguiente: -Comercial (otras): B.G. $1.171.863, tarifa 0.5%.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (1) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista.
c. Objeto del contrato.
d. Valor del contrato.
e. Fecha de iniciación del contrato.
f. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 50% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercio y dejar constancia mediante el presente documento.

El sector de tecnología en computación se ha caracterizado por innovar en el mercado de computadores para empresas y para individuos, creando una gran variedad en tamaños, capacidades de memoria y almacenamiento, diversos programas, etcétera. De igual forma, dentro de la historia del mercado del sector de tecnología en computación, se han creado infinidad de empresas con el mismo propósito, siendo Gateway, Sun, Lenovo, Apple, Hewlett-Packard (Hewlett Packard), Toshiba, Acer, Sony y Asus, las más importantes, en este mercado, contempladas como la competencia fuerte del sector.

La tendencia en la utilización de TICS en Colombia y el mundo aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento. Hace diez años aproximadamente los computadores de escritorio lideraban las intenciones de compra de los usuarios. Las ventas se mantenían en alza y ningún otro tipo de aparato parecía amenazar su reinado. Los portátiles aún no eran ni tan livianos ni tan…portátiles. Los teléfonos inteligentes empezaron a asomarse con timidez en aquellos tiempos. Sin embargo, se encontraban plagados de limitaciones y eran preferidos en los entornos corporativos. Las conexiones a Internet móvil no ofrecían una experiencia óptima.

En 2010, las ventas de computadores llegaron a los 350 millones de unidades, casi 14 por ciento más que el año anterior. El iPad se asomaba como posible competidor. Un año después, se encendieron las alarmas, el crecimiento fue de apenas 0,5 por ciento. Los ultrabooks se mostraron en aquella Navidad como la gran novedad. Ya para finales de 2012, Gartner advertía una caída de 3,5 por ciento en las ventas. Mikako Kitagawa, analista de esa firma consultora, hablaba de que los usuarios de PC estaban cambiando sus hábitos de consumo: ahora preferían las tabletas y no estaban reemplazando sus viejos PC. Las ventas de computadores de escritorio presentaron la mayor caída de su historia en el 2013. El último informe de Gartner estableció que se despacharon 10 por ciento menos unidades de PC en 2013, con respecto al año anterior. La consultora IDC, por su parte, vaticinó que las ventas de PC caerán otro 8 por ciento en los próximos tres años. Para 2017, apenas el 5 por ciento del mercado de dispositivos lo conformarán los 'desktop' (término para referirse a los computadores tradicionales). En la actualidad, su cuota en el mercado es del 8,6 por ciento. Los reyes del momento son las tabletas y los teléfonos inteligentes. Los primeros ya cuentan con el 14,6 por ciento de preferencia por parte de los consumidores. Los smartphones se llevan el 65 por ciento. Los terceros en lista son los computadores portátiles, con el 11 por ciento de la cuota del mercado.

El crecimiento anual promedio del sector TIC como un todo ha sido del orden de 9,9% nominal durante la última década, pasando de 14 billones de pesos en el año 2002 a 36 billones en 2012 (5,4% del PIB nominal). En lo que respecta a los ingresos de telecomunicaciones, en 2012 ascendieron a 25 billones de pesos, mientras los del sector de TI a 11 billones y en el periodo 2008-2012 han aumentado a una tasa promedio anual de 13%. Del mismo modo, el gasto mensual en comunicaciones como proporción del salario mínimo vigente por parte de los consumidores finales aumentó de 10,6% en 2004 a 26,8% en 2010. Finalmente, en materia de generación de empleos, el sector de telecomunicaciones pasó de ocupar a cerca de 40 mil trabajadores directos a comienzos del 2002 a más de 110 mil empleados en 2012.

No obstante, mientras que los colombianos se gastaron 6,7 billones en tecnología (15% más que en el 2013), fueron 1,8 billones de pesos en electrodomésticos (apenas 2% más Como se esperaba, los televisores fueron los campeones, con un aumento de 17,2 por ciento de incremento, en tanto que en el 2013 habían aumentado en 6,8 por ciento.

La consultora IDC publicó el informe anual de venta de computadores de escritorio. Los despachos descendieron 2,4 por ciento en 2014. Sin embargo, las cifras superan las expectativas de las compañías fabricantes de PC, quienes auguraban una caída más pronunciada.

En el último trimestre del año, se vendieron cerca de 80 millones de unidades. En total, se despacharon 308,6 millones de PC durante 2014.

Lenovo lideró las ventas de PC en 2014 y cuenta con una participación en el mercado de 19,9 por ciento. A la firma de origen chino la sigue la americana Hewlett-Packard (HP), con 19,7 por ciento. Dell se ubica en un distante tercer lugar, con 13,5 por ciento. Acer (7,7 por ciento) y Apple (7,2 por ciento) completan la lista de los cinco actores más relevantes, por volumen de ventas, en este rubro

La producción industrial del sector papel, cartón y sus productos registró una expansión del 0,8% anual en lo corrido del 2014, cifra superior al -7,6% anual del año anterior, lo que generó más de 80 mil empleos según la ANDI.

La última EAC proyectó las ventas del comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio del 2014 en $954.941.741.000. El costo de la mercancía correspondió a $681.924.813.000. Según la encuesta, existen 4.582 personas ocupadas directamente en la industria. Entre 2013 y 2014, el valor de las ventas del comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio se incrementó 6,7%; y el costo de la mercancía aumentó un 6,3%. El personal contratado directamente aumentó en 2,4% en el mismo periodo.

Según la información del sector de impresoras, tóner y tintas, el mercado nacional se abastece por la importación, realizada por mayoristas. Estos proveen cartuchos de las mismas marcas de las impresoras. Además, existe un mercado integrado por empresas colombianas y extranjeras que producen consumibles de impresión remanufacturados y genéricos, utilizando materia prima de países como China, India, México y Estados Unidos.

Según el análisis del sector papelero de Fenalco y según el informe señalado anteriormente, los principales problemas que enfrenta los dos sectores son generados por la competitividad del sector y por cuenta del contrabando y la subfacturación, los cuales han reducido la participación de las empresas nacionales en el mercado local. Valledupar, Medellín y Bogotá son las ciudades con mayor incautación de contrabando. El contrabando afecta a los usuarios ya que por lo general estos productos son de mala calidad y no cumple con los estándares requeridos. Los fabricantes y comerciantes de productos son afectados ya que los precios de los artículos de contrabando están por debajo de los del mercado.

El consumo de productos de papelería ha sido regulado en Colombia por su impacto ambiental, lo cual puede impactar la ejecución del Acuerdo Marco de Precios. En este sentido, la Directiva Presidencial 06 del 2 de diciembre de 2014 reitera las medidas de austeridad incorporadas dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 a través de la iniciativa de “Cero Papel”, así como de la Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012 que ordena a las Entidades de la rama ejecutiva del orden nacional formular metas de racionalización del uso y consumo del papel, a partir de la identificación y aplicación de buenas prácticas y la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, cuando sea posible.

Los costos de fabricación de los productos pueden variar por fluctuaciones en los precios de las materias primas, petróleo, energía y TRM, lo cual se traduce en un incremento en el precio final. El precio de comercialización de los productos puede ser afectado por factores como: (i) canales de distribución; (ii) especificaciones técnicas; (iii) volumen de compra; (iv) tiempos de entrega; (v) puntos de entrega; y (vi) utilización de herramientas de pedidos.

El panorama del sector no es fácil. Según cifras del Dane, en agosto la producción de muebles, colchones y sommiers mostró una reducción de 8,8%, mientras en los 8 primeros meses la baja en ventas fue de 5,9%, lo que se traduce en una consecuente caída en el empleo.

En 2016 las compras de muebles en el exterior sumaron US$37,7 millones, frente a US$41,7 millones de 2015 y US$50,2 millones de 2014, de acuerdo con análisis de Fedemaderas, con cifras del Banco de Datos de Comercio Exterior (Bacex). Según Ospitia, estos productos provienen de China, Brasil y México.

El mayor pico de las exportaciones se dio en 2008, con US$82,4 millones, y fue Venezuela el principal comprador, según Fedemaderas. Ospitia dice que a ese mercado se dirigía 41% de las ventas del sector, pero tras la crisis, las oportunidades desaparecieron y reemplazarlo ha sido difícil.

Un informe de esta entidad, con cifras del Dane dice que entre 2010 y 2016 el país exportó US$863 millones en muebles y maderas. EE.UU., seguido de Panamá, India y Chile son los principales mercados de exportación.

El análisis fue tomado de la página Colombia Compra Eficiente en los siguientes links:

- https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/Cultura_/ProgramasyProyectos/Shared%20Content/Documentos/2015/ContratacionCasadelamemoria/Analisissectoreconomicosuministroinfraestructuratecnologica.pdf
- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.56103
- https://www.dinero.com/edicion-impresa/negocios/articulo/principales-retos-del-sector-de-muebles-en-colombia/252650.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para adquirir equipos, muebles, enseres, elementos de papelería y aseo (caja especial y proyectos productivos) con el fin de brindar un mejor servicio para la PPL del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Garzón– INPEC, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Las compañías que registraron un mayor acenso en su participación en el mercado fueron HP, que pasó de acaparar el 16,7 por ciento en 2013 al 19,7 por ciento en 2014, y Apple, que saltó de 5,8 por ciento al 7,1 por ciento en el mismo lapso.

La producción de papelería se concentra a nivel nacional en empresas intensivas en capital como Carvajal Pulpa y Papel y Smurfit Kappa Cartón de Colombia. A nivel nacional, empresas como Rank, Sipsal y Tritón producen útiles de oficina. Representantes de fabricantes internacionales incluyen Pelikan, Kores, Faber Castel, Sanford, Edding y BIC. El aumento de productos importados ha incrementado la variedad de las marcas ofrecidas. Sin embargo, según información de los proveedores, algunos de estos afectan el mercado al ofrecer bajos estándares de calidad y precios.

En cuanto a los consumibles de impresión, los mayoristas y minoristas son distribuidores de la industria tecnológica que actúan como intermediarios entre fabricantes y usuarios finales. El catálogo de los distribuidores puede tener miles de artículos de este tipo.

ProColombia ha identificado oportunidades en países de Centroamérica, además de Estados Unidos, México, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Brasil, Argentina y hasta Australia

En el municipio de Garzón encontramos diferentes proveedores y/o establecimientos que se encargan de compra, venta, distribución, comercialización, entre otros de equipos, muebles, enseres y elementos de papelería y aseo, etc.

Los potenciales oferentes se encuentran establecidos en el municipio de garzón, están en capacidad de garantizar entregas a tiempo y con calidad teniendo en cuenta la cercanía con el establecimiento y disponibilidad propia de transporte.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En los últimos tres años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Garzón – INPEC, no ha realizado procesos de contratación en relación con el objeto contractual.

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes Empresas AINECOL, AIRECO, Colombia CIPE SAS, Productos de Aseo Max Limpio SAS, ERGONOMUS, Papelería Americana, Mercado Libre. Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el objeto a contratar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO	MINIMO SOLICITADO	POSIBLE CUANTIA A CONTRATAR
1	PAPEL TAMAÑO CARTA BLANCO POLAR RESMA 75 GR DE 500 HOJAS	UNIDAD	10.000	60	600.000
2	PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESORA EPSON TM-T20II RECEIPT5 80 MM ANCHO X 60 MTS	UNIDAD	3.475	80	278.000
3	DETERGENTE LÍQUIDO LAVADORA ALTA CONCENTRACIÓN X 20 LITROS	UNIDAD	75.000	12	900.000
4	IMPRESORA DE INYECCION MULTIFUNCIONAL IMPRIME, COPIA Y ESCANEA CON SISTEMA DE TINTA CONTINUA. CONEXIÓN USB 2.0, PROFUNDIDAD 482 MM, PESO 4,3 KG, ANCHO 528 MM, ALTURA 279 MM, VELOCIDAD IMPRESIÓN 33 PPM y 15 PPM, RESOLUCION MAXIMA 5760 X 1440 DPI, CAPACIDAD ENTRADA Y SALIDA ESTANDAR 50 Y 30 HOJAS. GARANTÍA UN AÑO	UNIDAD	414.000	2	828.000
5	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L455 KIT 4 COLORES: NEGRO, AMARILLO, AZUL Y ROJO (CADA FRASCO X 1000 ML)	UNIDAD	204.000	4	816.000
6	CAJAS DE ARCHIVO COLOR CAFE 40 LARGO X 26 ANCHO X 21 ALTO (CM)	UNIDAD	3.050	42	128.100
7	TAPA LEGAJADORA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO OFICIO	PAR	2.250	200	450.000
8	AMBIENTADOR DESINFECTANTE ALTA CONCENTRACIÓN AROMA FLORAL X 20 LITROS	UNIDAD	45.000	12	540.000
9	BLANQUEADOR CLORO CONCENTRADO X 20 LITROS	UNIDAD	34.000	12	408.000
10	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE ALTA EFICIENCIA, TECNOLOGÍA INVERTER SEER 20, CON CAPACIDAD DE 12.000 BTU 1.0 TR/110V/1PH; QUE INCLUYA LOS MATERIALES NECESARIOS, SOPORTE METÁLICO PARA LA UNIDAD CONDENSADORA CON CINCO METROS DE DISTANCIA ENTRE LAS UNIDADES, Y TRANSPORTE AL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA.	UNIDAD	1.631.177	1	1.631.177
11	ESCRITORIO PARA COMPUTADOR DE MESA, EN CRISTAL OSCURECIDO TEMPLADO DE 8 MM DE GROSOR, CON MARCO EN TUBO CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA DE POLVO ELECTROSTÁTICA COLOR A ELEGIR, CON DOS CAJONES, ESPACIO PARA TECLADO DE EXTENSIÓN, UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO Y PARA IMPRESORA. DIMENSION 120 CM LARGO X 60 CM DE ANCHO X 75 CM DE ALTO.	UNIDAD	520.000	4	2.080.000
12	ARCHIVADOR METALICO PARA CARPETAS COLGANTES CUATRO CUERPOS MEDIDAS 1.33 METROS DE ALTO X 50 CM DE ANCHO X 70 CM DE FONDO, COLOR GRIS	UNIDAD	722.000	2	1.444.000

13	GAVETA ORGANIZADORA PARA EL ESCRITORIO U OFICINA EN MALLA METALICA	UNIDAD	60.000	16	960.000
14	SILLA ERGONÓMICA TIPO GERENCIAL. ESPALDA: TELA MICRO PERFORADA TIPO MALLA CON MARCO EN POLIPROPILENO NEGRO Y APOYO LUMBAR AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD. ASIENTO: TELA TIPO PAÑO COLOR NEGRO, PARTE INTERNA EN TRIPLEX Y ESPUMA LAMINADA EN POLIURETANO DENSIDAD 26 Y ESPESOR 50 MM. BRAZOS: COLOR NEGRO AJUSTABLES. MECANISMO: SYNCRO PARA INCLINAR ESPALDAR Y FIJARLO EN POSICIÓN DESEADA. CILINDRO NEUMÁTICO CON AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO Y ELEVACIÓN DE GAS EN ACERO INOXIDABLE. ESTRELLA DE 5 ASPAS EN ALUMINIO. RODACHINES DOBLE CARRETE EN NYLON CALIDAD BIFMA DE 50 MM DE DIÁMETRO. RESISTENCIA MÁXIMA 100 KG. GARANTIA 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICA	UNIDAD	500.000	1	500.000
15	SILLA ERGONÓMICA TIPO GERENCIAL. ESPALDA: TELA MICRO PERFORADA TIPO MALLA CON MARCO EN POLIPROPILENO NEGRO Y APOYO LUMBAR AJUSTABLE EN ALTURA. ASIENTO: TELA MICRO PERFORADA TIPO MALLA. PARTE INTERNA EN TRIPLEX Y ESPUMA POLIURETANO. ESPESOR 50 MM. BRAZOS: COLOR NEGRO AJUSTABLES. MECANISMO: SYNCRO PARA INCLINAR ESPALDAR Y FIJARLO EN POSICIÓN DESEADA. CILINDRO NEUMÁTICO CON AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO Y ELEVACIÓN DE GAS EN ACERO INOXIDABLE. ESTRELLA DE 5 ASPAS. RODACHINES DOBLE CARRETE EN NYLON CALIDAD BIFMA DE 50 MM DE DIÁMETRO. RESISTENCIA MÁXIMA 100 KG. GARANTIA 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICA	UNIDAD	381.597	12	4.579.164
TOTAL COSTO PROMEDIO					**16.142.441**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado; el valor estimado para surtir esta compra es **DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($16.142.441) M/CTE**. **La propuesta no podrá ser superior a este valor estimado**.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- **CDP No. 118** de fecha 09 de enero de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-140 EPMSC Garzón - INPEC**, DEPENDENCIA **12-08-00-140 EPMSC Garzón – Gestión INPEC**, RUBRO A-2-0-4-1-25 OTRAS COMPRAS DE EQUIPO, FUENTE **Propio**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO **Gastos Generales – Cajas Especiales**. Expedido por Jesús Snader Valderrama Puentes- Profesional Universitario INPEC, por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($7.586.400) M/CTE**. (Resoluciones números 000002 del 02/01/2018 y 004065 del 20/11/2018).
- **CDP No. 4218** de fecha 26 de noviembre de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-140 EPMSC Garzón - INPEC**, DEPENDENCIA **12-08-00-140 EPMSC Garzón – Gestión INPEC**, RUBRO A-2-0-4-4-23 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS, FUENTE **Propio**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO **Gastos Generales – Cajas Especiales**. Expedido por Jesús Snader Valderrama Puentes- Profesional Universitario INPEC, por valor de **TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($3.088.128) M/CTE**. (Resolución No. 004065 del 20/11/2018).
- **CDP No. 1118** de fecha 09 de enero de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-140 EPMSC Garzón - INPEC**, DEPENDENCIA **12-08-00-140 EPMSC Garzón – Expendio INPEC**, RUBRO A-5-1-2-1-0-21 MATERIALES Y SUMINISTROS, FUENTE **Propio**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO **Gastos de comercialización - Expendio**. Expedido por Jesús Snader Valderrama Puentes- Profesional Universitario INPEC, por valor de **DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS ($211.200) M/CTE**. (Resolución No. 000002 del 02/01/2018).

- **CDP No. 1318** de fecha 09 de enero de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-140 EPMSC Garzón - INPEC**, DEPENDENCIA **12-08-00-140 EPMSC Garzón – Expendio INPEC**, RUBRO A-5-1-2-1-0-25 COMPRAS DE EQUIPO, FUENTE **Propio**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO **Gastos de comercialización - Expendio**. Expedido por Jesús Snader Valderrama Puentes- Profesional Universitario INPEC, por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($1.844.772) M/CTE**. (Resoluciones números 000002 del 02/01/2018 y 003697 del 24/10/2018).
- **CDP No. 1518** de fecha 09 de enero de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-140 EPMSC Garzón - INPEC**, DEPENDENCIA **12-08-00-140 EPMSC Garzón – Panadería INPEC**, RUBRO A-5-2-1-1-0-1-11 EQUIPOS, FUENTE **Propio**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO **Gastos de producción - Panadería**. Expedido por Jesús Snader Valderrama Puentes- Profesional Universitario INPEC, por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($1.631.177) M/CTE**. (Resolución No. 000002 del 02/01/2018).
- **CDP No. 2018** de fecha 09 de enero de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-140 EPMSC Garzón - INPEC**, DEPENDENCIA **12-08-00-140 EPMSC Garzón – Panadería INPEC**, RUBRO A-5-2-2-1-0-21 MATERIALES Y SUMINISTROS, FUENTE **Propio**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO **Gastos de producción - Panadería**. Expedido por Jesús Snader Valderrama Puentes- Profesional Universitario INPEC, por valor de **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS ($1.785.080) M/CTE**. (Resoluciones números 000002 del 02/01/2018 y 003697 del 24/10/2018).

Por lo anterior, el valor total presupuestado para este proceso es de **DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($16.146.757) M/CTE**; por lo que El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Garzón – INPEC, estima conveniente agotar el 100% de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para este proceso de contratación.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta de **veinte (20) días calendario**, sin exceder del 31 de diciembre de 2018, contados a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si aplica), lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y Acta de Inicio.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente y expedida a nombre del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Garzón con Nit. No. 813.002.062-5, previa presentación del soporte original en el domicilio contractual y posterior registro en la plataforma SECOP II para su aprobación o rechazo, dentro de los diez (10) últimos días de cada mes, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato y acta de recibido a satisfacción del almacén, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Previa disponibilidad del PAC y cuando los recursos sean situados por la Tesorería de la Dirección General del INPEC, las facturas serán canceladas dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

Este proceso queda **excluido de IVA** de acuerdo a lo enunciado en el artículo 130 de La Ley 633 de 2000 que indica: *"Quedan excluidos de impuestos a las Ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.*

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Garzón del departamento del Huila con la siguiente dirección Calle 3 No. 18ª-19.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El lugar de ejecución será en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Garzón, ubicado en la Calle 3 No. 18ª-19 barrio Aguazul del municipio de Garzón Huila.

La entrega tanto de los elementos a adquirir como del servicio prestado se hará de **forma total y completa**, sin costo alguno para el INPEC, por concepto de transporte, seguros, embalajes y otros. Los cuáles serán recibidos por el almacenista constatando la buena Calidad de los bienes y certificado que los productos cumplen con los registros sanitarios, la normatividad de rotulado y demás requeridos por la ley.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar las garantías a que haya lugar dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Responder por los impuestos y pólizas (si aplican) que cause la legalización del contrato.
e) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
f) Acatar las instrucciones y observaciones del supervisor del contrato.
g) Entregar los bienes objeto del contrato; de excelente calidad, marcas reconocidas.
h) Reportar oportunamente las novedades que considere pertinentes relacionadas con el objeto del contrato al supervisor del contrato.
i) El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Garzón- INPEC, se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el contrato.
j) Una vez se adjudique el contrato, el proveedor deberá suscribir factura o documento equivalente a nombre del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Garzón – INPEC con Nit. No. 813.002.062-5, previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del bien y/o servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien y/o servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica el siguiente riesgo asociado al Proceso de Contratación; por cumplimiento del contrato el cual deberá ampararse por el contratista por medio de una póliza.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La entidad estima necesario constituir póliza de garantía, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y su valor, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015.

El Contratista se compromete y obliga a constituir a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Garzón – INPEC con Nit. No. 813.002.062 – 5 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare el cumplimiento y calidad de los bienes objeto a contratar, incluirá como riesgos amparados los siguientes:

18.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

18.2 AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN

La Garantía se constituirá por la suma del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y por seis (6) meses más a partir de la entrega a satisfacción del(os) bien (es) por defectos de fabricación, mala calidad o el mal funcionamiento de los mismos.

Durante el periodo de garantía el contratista debe reparar el bien y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento sin consto adicional para el INPEC. Si Durante el periodo de la garantía y pasado el año calendario, el bien objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento el contratista de forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características sin costo alguno para el INPEC.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el doctor Deivy Johan Villegas Zambrano Director y Wilmer Antonio Arteaga Coordinador Proyectos Productivos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Garzón -INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
DEIVY JOHAN VILLEGAS ZAMBRANO
Director EPMSC Garzón

ORIGINAL FIRMADO
WILMER ANTORNIO ARTEAGA
Coordinador Proyectos Productivos EPMSC Garzón

Revisado por: Jairo Gutiérrez Villanueva / Dragoneante /Jurídica

Gloria Stella Vargas Osorio / Profesional Universitario (E) / Coordinadora A. y T.

Elaborado por: Deivy Johan Villegas Zambrano / Director

Wilmer Antonio Arteaga / Técnico Administrativo / Coordinador Proyectos Productivos

Fecha de elaboración: 30/11/2018